



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
08 FEB 2021  
Recibido.....Hs.  
Exp. N°.....41905.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe verían con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos por los cuales la jueza Eleonora Verón fue reemplazada por el doctor Carlos Leiva al frente del caso de la red de juego clandestino donde están imputados los ex fiscales Patricio Serjal y Gustavo Ponce Asahad.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado lunes primero de febrero de 2021, María Eugenia Iribarren, Luis Schiappa Pietra y Matías Edery, remitieron una nota al doctor Juan Pablo Beltramone, solicitándole explicaciones “sobre las razones por las cuales se ha designado en la causa CUIJ 21 – 08438216 – 4 y para la audiencia de fecha 2 de febrero de 2021, al doctor Juna Carlos Leiva”.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Agrega la nota: “Para nuestra sorpresa, en la causa que nos convoca -la cual demás está decir resulta de altísimo interés público y de una trascendencia institucional inusitada en razón de la calidad de los imputados al día de la fecha y de los que podrán ser en el futuro – se nos informa que la doctora Verón, jueza de la causa, va a dejar de tomar parte de la misma”.

Los fiscales dicen desconocer “qué funcionario de la Oficina de Gestión Judicial y mediante qué resolución desplazó a la jueza que estaba interviniendo. Y este desplazamiento se realizó sin una sola explicación previa ni a los litigantes, ni a los imputados, víctimas y la sociedad en general...queda claro que la alarma se genera porque la sustitución del juez se ha hecho en el caso posiblemente de mayor trascendencia institucional del nuevo sistema penal”.

Solicitan saber las razones por las cuales la doctora Verón no seguirá al frente de la causa; cuál fue la forma para designar al reemplazante; “si los jueces asignados y que ya intervinieron siguen siendo parte de la misma y/o van a seguir participando de las futuras audiencias”; quiénes serán los próximos jueces o si se van a sortear otros y piden, finalmente, “las constancias documentales (en el registro que fuere) que acrediten que la asignación de estos jueces se llevó a cabo conforme lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.018”.

Esta nota genera una alta preocupación en esta banca y, por lo tanto, es preciso que se aclaren estas dudas, no solamente para el interior del poder judicial si no para la sociedad en general.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.